

BOLETÍN SEMANAL

AÑO 2022

05/08/2022



**TE CONTAMOS NUESTRAS
NOVEDADES NORMATIVAS
INCORPORACIONES EN EL ABC
NOTICIAS GENERALES DEL ORGANISMO**

Novedades Normativas

Incorporaciones

Lunes 1 de agosto

Resolución General N.º 5244: Valores de referencia.

Se establecen valores referenciales de exportación de determinadas mercaderías.

Resolución General N.º 5245: Valores de referencia.

Se establecen valores referenciales de exportación de determinadas mercaderías.

Resolución N.º 15/2022 (AFIP - ANA): Servicios extraordinarios.

Se fija el valor de la tasa en concepto de servicios extraordinarios para la vía aérea, denominada “Tasa sumaria”, en la suma de \$ 1.443.

Jueves 4 de agosto

Resolución MTEySS N.º 28/2022: Índice combinado de movilidad jubilatoria .

Se establece que el índice combinado de movilidad jubilatoria previsto en el artículo 2º de la Ley 26.417, será de aplicación para la actualización de las remuneraciones mensuales percibidas por los trabajadores en relación de dependencia que cesen desde el 31 de agosto de 2022 o soliciten su beneficio desde el 1º de septiembre de 2022, de conformidad con la metodología establecida en el ANEXO I de la Resolución 3/21, que como ANEXO integra la presente resolución.

Novedades Normativas

Adecuaciones

Miércoles 3 de agosto

Decreto N.º450/2022: Valuaciones de inmuebles.

Se realizan modificaciones en los integrantes que componen el Organismo Federal de Valuaciones de Inmuebles.

Novedades Normativas

Prórrogas

Lunes 1 de agosto

Resolución General N.º 5242: Garantías de actuación.

Se prorroga, hasta el 30 de septiembre del 2022, la vigencia de la solvencia acreditada por parte de los importadores, exportadores y los auxiliares del comercio y del servicio aduanero, con vencimiento el 31 de julio del corriente año.

Los mencionados sujetos podrán presentar las garantías de actuación hasta la fecha indicada, a partir de la cual la solvencia caducará automáticamente.

Resolución General N.º 5243: Mini plan.

Se extiende hasta el 30 de septiembre de 2022, inclusive, el plazo para que los sujetos comprendidos en el régimen de facilidades de pago establecido por la Resolución General N.º 4057/17 (MINI PLAN), regularicen sus obligaciones del impuesto a las ganancias y del impuesto sobre los bienes personales en hasta 3 cuotas, con un pago a cuenta del 25% y a la tasa de financiamiento prevista en esta última norma, sin considerar la categoría del “Sistema de Perfil de Riesgo (SIPER)” en la que dichos sujetos se encuentren incluidos siempre que se trate de las Categorías A, B, C o D.

Se extiende hasta el 30/09/2022, inclusive, la vigencia transitoria aplicable a la cantidad máxima de planes de facilidades de pago admisibles, cantidad de cuotas y tasa de interés de financiamiento, correspondiente al régimen de facilidades de la Resolución General N.º 4268/18 “Plan permanente”.

ABC

Nuevas categorías:

Monotributo - Monotributo Unificado - Monotributo Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Carta de porte electrónica - Carta de porte electrónica derivados granarios

Canales de contacto

NUESTROS CANALES DE ATENCIÓN A UN SOLO CLICK



Atención presencial



Canal telefónico



Consultas web

Podés también visitar nuestro Micrositio
de Espacios de Diálogo Institucional

